

PRAGMÁTICA

SANCION.

EN FUERZA DE LEY.

POR LA CUAL SE DECLARA

TOCAR EL CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS

DE FALSIFICACION DE MONEDA

A LAS JUSTICIAS ORDINARIAS

CON LAS APELACIONES

A LOS TRIBUNALES SUPERIORES

respectivos.



1771.

Año

EN GRANADA.

En la Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Tompala y por el  
Estado en Madrid en la de Felipe Diaz.

